

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**  
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150**  
**ING** la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 22 MAY 2020

**N° 60**

Expediente N° 14.193/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.193/19 en el que, mediante Nota N° 1600/19, el Ing. Jorge Wilfredo VELASCO –en su carácter de Responsable de la Cátedra “Servicios Auxiliares” de Ingeniería Química y ante su inminente cese por jubilación- solicita que se disponga la promoción transitoria de la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, por ser el único Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, que quedaría vacante por su retiro, a partir del 1 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que obran incorporados en autos los informes técnicos y la documentación que acreditan la procedencia y viabilidad de lo solicitado.

Que, sobre el particular, se ha expedido la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 39/2020, aconsejando “solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público para la provisión de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, para la asignatura SERVICIOS AUXILIARES de Ingeniería Química, vacante por jubilación del Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, y promover transitoriamente a dicho cargo a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, en la misma materia”.

Que mediante Resolución FI N° 73-D-2020, recaída en autos, el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, solicita al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Servicios Auxiliares” de Ingeniería Química y la designación de los miembros del



## N° 60

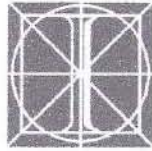
Expediente N° 14.193/19

Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes; deja establecido que la designación que resulte del Concurso que se sustancie en virtud de la autorización solicitada, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, correspondiente a la asignatura "Servicios Auxiliares" de Ingeniería Química, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, cuya renuncia se aceptara por Resolución CS N° 246/19, y designa a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Servicios Auxiliares" de Ingeniería Química, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación del Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de la Resolución y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que, mediante el mismo acto administrativo, a solicitud de la Dra. ROMERO DONDIZ y de acuerdo con la obligación que le impone el artículo 10 bis del REGLAMENTO DEL ARTICULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, se otorga a la docente licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Servicios Auxiliares" de Ingeniería Química, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

Que la Dra. Ing. ROMERO DONDIZ dictó la asignatura y ejerció todas las funciones inherentes al Responsable de Cátedra, bajo la supervisión de la Escuela de Ingeniería Química, desde el 1 de junio de 2019 en razón del cese del Ing. VELASCO, sin recibir retribución pecuniaria alguna por la mayor responsabilidad que implican sus actividades, con el único fin de no causar perjuicio a los alumnos de la asignatura.





Expediente N° 14.193/19

Que, consecuentemente, la Resolución FI N° 73-D-2020 fue dictada con arreglo a la normativa vigente, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, y con respaldo en el Despacho N° 39/2020 de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 73-D-2020.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN **N° 60** -CD-2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO  
BECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa